

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO.

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Lo de la última categoría

Si por mérito se entiende el conjunto de actos buenos y libres realizados por un individuo, una vez justificados estos actos no deben ser negados por nadie mientras otros hechos libres y malos no destruyan el mérito adquirido; es decir, que el mérito se gana ó se pierde en virtud de la voluntad libérrima del interesado, pero nunca debe ganarse ni perderse en virtud de un decreto del legislador.

De manera que, cuando un maestro sirve, por ejemplo, quince años una plaza de 825 pesetas, y al cabo de ese tiempo asciende á 1.100 pesetas, si no se le respeta después el mérito adquirido en sus quince años de servicios se comete con él una infamia, puesto que al ascender en 250 pesetas se le obliga á descender en mérito al colocarle detrás de otro maestro de igual categoría que casualmente lleve un día de servicio en la enseñanza de 1.100 pesetas cuando aquél tome posesión de su escuela de esta categoría.

Esto es sencillamente quitar y dar mérito por decreto; esto es decir que un día de servicio en 12 reales vale más que

$$15 \times 365 = 5.475$$

días de servicio en 9 reales. Si cuando un maestro asciende en sueldo ascendiera también en obligaciones, justo sería que estuviese detrás del que mayores y más altas obligaciones hubiese desempeñado por más tiempo; pero como el mayor sueldo no significa mayores obligaciones, puesto que con diferente sueldo los maestros de una misma clase tienen iguales obligaciones, resulta evidente que el trabajo ordinario de todos vale lo mismo: el mérito se debe determinar en nuestros reglamentos, dentro de cada categoría, por la antigüedad total y por la valía de los servicios, pero nunca por la antigüedad parcial en la última categoría, que esto no da más trabajo, más sacrificio, más deberes, más mérito; pero que de reconocerse así priva del que legítimamente pertenece al que lo adquirió con idénticas obligaciones en una categoría inferior en sueldo solamente.

Y si se nos objetase que la mayor antigüedad nada significa, ¿por qué se sostiene que la mayor antigüedad dentro de un mismo sueldo signifique algo? Argumento por argumento, tanto vale el uno como el otro.

Pero no es cierto que la mayor antigüedad no signifique nada. El maestro que concursa con treinta años de servicios prueba que siempre cumplió con sus deberes, pues de lo contrario estaría inhabilitado; no sería maestro oficial. Este maestro cuenta tres años de servicios en la última categoría y veintisiete en la inferior inmediata; pero se le atraviesa un compañero con tres años y un día de servicios en toda su carrera, aunque servidos en la última categoría del anterior concursante, y en este caso ¿no es la antigüedad «económica» la que aquí triunfa sobre la antigüedad pedagógica? Luego antigüedad por antigüedad siempre valdrá más la mayor que la menor, y sobre todo, siempre será y debe ser más meritoria la antigüedad pedagógica que la económica, á partir de los dos años convenientes de permanencia en un mismo sueldo.

Hay, además, otras razones de índole profesional y moral que aboran la anulación ó derogación de la regla 1.ª del art. 34 del vigente reglamento escolar. La vida sin ideales, sin entusiasmo, sin esperanza, es una vida sin grandeza, sin energías, sin efectos benéficos: el maestro no tiene más ideales que levantar su corazón á Dios, y aunque esto ya es mucho para vivir como maestro, se nos figura que no es lo bastante para vivir como hombre; y como el maestro y el hombre son inseparables, el educador necesita entusiasmos, esperanzas, horizontes que le animen á cruzar con fruto las asperas de la enseñanza. ¿Se le anima condenándole á obtener un solo ascenso durante toda su vida? En nuestro sentir esta es la razón más apremiante que obliga al poder público á derogar, en beneficio de la popular cultura, el citado art. 34, que ya que los maestros no tenemos premios de quinquenios, justo será que tengamos siquiera facilidad en los ascensos.

JUAN FERNÁNDEZ CARRERO

Vitoria y abril 301.

MIRAS EGOISTAS

Bien creo que es completamente inútil y que ningún fin práctico se consigue con que individualmente vayamos á la prensa con peticiones de reformas; peticiones que las más de las veces, aunque no lo queramos, se inspiran en el egoísmo, del que con suma facilidad nos dejamos llevar de una manera inconsciente.

Tanto es así, que muy amenudo vemos artículos de opiniones tan encontradas que demuestran bien á las claras lo que acabamos de señalar, y que llenan de pesar nuestra alma al ver lo difícil de nuestra unión para el bien de la clase, dejando aparte personalidades, que únicamente tienden á nuestra desunión, á nuestra ruina y á nuestro desprestigio.

Todos los esfuerzos del magisterio deben dirigirse á constituir la asociación nacional con un reglamento que, bien discutido y basado en la más estricta imparcialidad, nos guíe, siquiera sea paulatinamente, al logro de nuestras aspiraciones, pues nunca será ir despacio, si alcanzamos lo que noblemente debemos perseguir: dignificación y elevación de la enseñanza como base de la regeneración patria, y dignificación y consideración de los individuos encargados de difundirla, si se quiere que aquella llegue á donde llegar debiera, pues ambas ideas son correlativas. Sin guardar al magisterio las atenciones que se merece, mal podrá esta institución reunir las múltiples cualidades que deben adornarle, para que, cual ser indiferente al estado actual de la sociedad, se desviva, se esfuerce y hasta se sacrifique por cumplir la misión que tantos sinsabores le cuesta y que sólo frutos acibarados le produce.

Pues bien; sin embargo de que de todo ello estoy convencidísimo, como en EL MAGISTERIO ESPAÑOL he visto una vez más que se hacen reclamaciones á la superioridad que no están basadas en principios de equidad y que prueban lo expuesto, aunque no pretendo en manera alguna que el señor ministro de Instrucción pública se entere de estos renglones, no obstante, he de escribirlos á fin de recomendar á mis compañeros que se abstengan de tales medios de petición.

Es muy justo, racional y lógico que los años de servicio en la última categoría sean condición preferente para el concurso de ascenso.

Dicen que nunca se prefiere un sargento á un capitán para los ascensos. Es claro, como que no son clases de la misma categoría.

Si se hubiera de preferir al maestro normal por tener superioridad de título, pobres de aquellos que no pudieran hacer los sacrificios consiguientes á la obtención del mismo. Ya podían asegurar que eran inmovibles en todos conceptos.

Se dice también que el profesor que está en escuela de mayor sueldo debe ascender antes que el que la tenga de menor y que con esto bastante preferencia tiene. Tiene la preferencia que su laboriosidad, su saber ó su suerte le han deparado.

Si dos maestros están en escuela de igual sueldo, no debe ascender el de mayor antigüedad absoluta, sino el de más antigüedad en la última categoría, pues lo contrario perjudicaría en muchos casos al maestro aplicado, inteligente y laborioso.

He aquí la prueba:

Supongamos que un maestro, en virtud de varias oposiciones ó en una sola, ha llegado á obtener una escuela de 1.375 pesetas, y por una circunstancia cualquiera determina no tomar ya parte en ejercicios de oposición, esperando á cambiar de categoría en virtud de concurso, mientras que hay otro que, por virtud de una ó varias oposiciones, ó sin ninguna, consiguió un mes ó un año antes que aquél una escuela de 825 pesetas. Si éste llega á obtener por concurso una escuela de 1.375 pesetas, sin que aquél hubiere logrado el ascenso, ¿ha de anteponerse para las escuelas de 1.375 pesetas al primero? Nunca se ha visto que esto fuese lógico, ni justicia ni equidad. Añade que el maestro que ha ido trasladándose de un punto á otro para ascender es castigado con la postergación. Precisamente el maestro que ha recorrido legalmente diferentes escalas de sueldo es por haber ascendido y mejorado de dotación, y además, contándose los años en la última categoría, sus sacrificios son premiados, mientras que el que no se sacrifica y por conveniencia se está en una escuela, justo es que sufra las consecuencias que sólo y únicamente él se acarrea.

Si un maestro cuenta con muchos años de servicios en una escuela de 825 pesetas, por ejemplo, y se siguiera la teoría del señor Pérez, se iría anteponiendo á muchos en pocos años, y sin necesidad de tantos sacrificios como el que se mueve de pueblo cuando se le presenta ocasión oportuna, lograría sus aspiraciones, mientras que la enseñanza y el Montepío sufrirían las consecuencias, pues la primera estaría desatendida y el segundo tendría que abonar una jubilación crecida á quien había estado abonando casi todo el tiempo de su vida profesional un descuento relativamente insignificante.

Una de las aspiraciones del magisterio es la formación del escalafón general de la clase por categorías; pues bien, con ese escalafón tendría derecho preferente al ascenso el de mayor antigüedad en la última categoría.

Hay que pensar lo que pedimos, porque muchas veces pedimos cosas contradictorias, solamente por atender al provecho propio, y creyendo, sin duda alguna, que nuestras peticiones son justísimas en absoluto. Nos ciega el amor propio.

Lleguemos á la asociación general, y ya será otra cosa.

F. S.

LOS MAESTROS DE MADRID y los de provincias

Están en un error los maestros de provincias que juzgan á los de Madrid como sus naturales enemigos. De provincias proceden buen número de los maestros de Madrid, que no pueden ver, como no ven, en los de provincias, sino sus antiguos compañeros, sus colegas, sus hermanos.

Tal vez algún maestro de Madrid no haya procedido con la nobleza de miras que fuera menester, pero ese achaque no ha de imputarse á los maestros de Madrid, sino á alguno de sus individuos, por accidentes de carácter, y es ello propio de los hombres, así vivan en Madrid como que residan en provincias.

Digase lo que se quiera, los intereses son comunes, y no hay motivo suficiente para creer que se proceda por nadie aviesamente contra sus compañeros de profesión. Enhorabuena que no se reconozca superioridad en los maestros de Madrid, pero menos se ha de pensar que ellos traten de favorecer sus intereses particulares con detrimento de los de sus compañeros de provincias.

Todos son maestros, compañeros, hermanos, y antes que sembrar la cizaña y promover discordias entre sí, deben esforzarse unos y otros en hacer más íntimos sus lazos de compañerismo, más alto el espíritu de clase que ha de unirlos para fortalecerlos y honrarlos.

Discutir si los maestros de Madrid han de venir á los de provincias ó los de provincias á los de Madrid para formar una asociación fuerte y robusta, es ahogar la asociación naciente, aljar los vínculos de compañerismo y confraternidad, y perder lastimosamente el tiempo en cosas fútiles y ridículas, cuando tanto necesitamos aprovecharlo para otras de grandísima trascendencia á los intereses de la clase.

Para que conste

El inspector de primera enseñanza de la provincia de Toledo D. Rafael Torromé, nos manifiesta que los inspectores de las provincias próximas á Madrid, no han tenido intervención alguna en la redacción del decreto de inspección. Aunque persona veraz y bien informada nos aseguró que el Sr. Torromé y otro compañero suyo habían celebrado una conferencia sobre el asunto con el señor conde de Romanones, como nosotros no tenemos interés en que la noticia prevalezca, diferimos á los deseos del Sr. Torromé, publicando su manifestación.

Escuelas atrasadas

Se nos dice que en la provincia de Alava, hay escuelas incompletas que debieran anunciarse á concurso y no se anuncian.

Llamamos la atención del señor rector de Valladolid sobre este hecho, por si fuese rigurosamente exacto.

El censo

Recopilando los datos que se van recibiendo en la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, referentes al censo de la población de España, ejecutado en la noche del 31 de diciembre de 1900, puede asegurarse que la cifra total ascenderá á 18 millones y medio de habitantes, próximamente; cifra que indudablemente ha de aumentarse, por el resultado que se obtendrá en las comprobaciones que deben efectuarse en todos aquellos censos municipales defectuosos.

Nuevos proyectos

Se nos asegura que se están haciendo los trabajos preparatorios para que en uno de los próximos consejos de ministros, el de Instrucción pública someta al examen de sus compañeros el plan de reformas que piensa introducir en la enseñanza primaria y los planes de estudios porque se rigen las normales.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Valladolid.—En la última reunión celebrada por los maestros, el Sr. Fernández Matute propuso que se eleve una exposición al ministro de Instrucción pública, pidiendo que se derogue el actual Reglamento de 1.ª enseñanza en lo concerniente á la provisión de escuelas por oposición, debiendo ser los ejercicios por escrito, y que, en la provisión de plazas por ascenso, se considere como condición primera el número total de servicios en propiedad, desde su ingreso en el magisterio, proposición que fué discutida.

Se vió con disgusto que por el señor delegado de esta provincia no se han tomado medidas enérgicas para el pago del actual trimestre y atrasos contra los ayuntamientos morosos, que se hallen en descubierta, y se acordó que se ocupe la directiva con preferencia de este asunto, así como igualmente, del escalafón de la provincia, procurando que se anuncien cuanto antes las vacantes y el pago de atrasos del aumento gradual de sueldo por la diputación provincial.

Por último, acuerdan adherirse á la petición hecha por nuestros compañeros de Madrid respecto á la formación de la asociación nacional.

Medina de Rioseco. (Valladolid)—Esta asociación ha tomado, entre otros, estos acuerdos:

1.º Solicitar que las atenciones de primera enseñanza sean satisfechas por el Estado, acumulando las retribuciones al sueldo, por lo menos, en la tercera parte de aquel.

2.º Que las horas de clase diurna queden reducidas á cuatro durante el período en que estén abiertas las de adultos.

ECOS DEL MAGISTERIO

Meditadlo, compañeros

Hoy, que tanto se preconiza la perfecta unión de todos los maestros españoles, en la creencia de que sólo el íntimo consorcio de nuestras voluntades puede contribuir, en plazo más ó menos lejano, á nuestro mejoramiento moral y material, cumplimos someter al examen de nuestros estimados compañeros algunos pensamientos, que conceptuamos de mucho interés para la clase, sin que sea obstáculo para ello nuestra insignificancia; que cuando callan los caudillos sobre puntos vitales, lícito ha de serle al común aliente de última fila dar a luz sus designios, proponiendo nimias consideraciones al interés supremo de la colectividad á que pertenece.

Nuestro pensamiento abarca dos partes esenciales:

1.ª Constituir sin demora las asociaciones de partido allí donde no estén formadas, para lo cual este antiguo periódico deberá dirigirse, en nombre de las asociaciones de que es órgano, á los maestros de las cabezas de partido, excitándoles á comunicarse con los demás compañeros de la demarcación judicial á fin de establecer los mentados organismos.

2.ª Teniendo en cuenta que los recursos pecuniarios son en la época actual el nervio de las más grandes empresas, crear en Madrid una caja central del magisterio, cuya administración podría confiarse á una comisión de la prensa profesional madrileña, ínterin se organiza la Asociación nacional.

El fondo lo estará formando por los donativos de los compañeros de ambas sexos, consistentes en un día de haber al trimestre. No contribuirían al sostén de la caja los maestros con sueldos inferiores á 625 pesetas y los que no se hallaren al corriente en el cobro de sus haberes.

El fin de la caja debería ser triple: ejercer actos benéficos, cumplir deberes de gratitud y acudir á la defensa de nuestros derechos cuando se vieran gravemente amenazados.

Consistirían las acciones caritativas en socorrer con donativos en metálico á ciertos compañeros necesitados, en casos excepcionales, y á este fin, las juntas directivas de partido, conocedoras de las necesidades y conducta de sus asociados, deberían pedir fondos á la caja central.

Rendiríamos culto á la gratitud obsequiando espléndidamente á los hombres públicos que más se distinguen en apoyar nuestras aspiraciones. La citada comisión proponería la índole y cuantía del regalo, efectuándolo si la mayoría de asociaciones lo aprobara.

En caso de verse seriamente vulnerados nuestros derechos, nombrar nuestro defensor á uno de los primeros juristas de la nación. Importa mucho que el magisterio primario esté apercebido para lo que puede suceder. Sólo evitando toda clase de escisiones y demostrando que practicamos las virtudes que hemos de inculcar á la nueva generación, lograremos que suene para nosotros la hora de la justicia.

RAMÓN DOLLET.

Cañada (Murcia) 12-4-1901.

OPINIONES

D. Manuel Castro y Gil, maestro de Trabajo de las Viñas (Palencia), nos envía unas cuartillas pintando gráficamente lo que son algunas escuelas particulares que pomposamente se anuncian con el título de Colegio Politécnico, Enciclopédico, etcétera, resultando que ni tienen al frente persona con el título correspondiente, ni material de enseñanza adecuado, ni local higiénico, y sin embargo, saben atraer los niños pudientes dejando las escuelas públicas para los niños pobres.

SECCIÓN OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

16 abril.—Real orden disponiendo se provea en el turno segundo de concurso la cátedra de Aritmética y Geometría, vacante en la escuela elemental de Artes é Industrias de Almería.

Subsecretaría.—Anunciando, para su provisión, la vacante de la cátedra de Aritmética y Geometría de la escuela elemental de Artes é Industrias de Almería.

17 abril.—Real orden disponiendo que los ayudantes interinos de las escuelas de Artes é Industrias tienen derecho á concursar ayudantías de número de las expresadas escuelas.

Subsecretaría.—Resolviendo que las fórmulas ó modelos presentados por los hermanos D. Antonio y D. Teófilo Cíemot en el registro provincial de la propiedad intelectual de esta corte no son inscribibles.

19 abril.—Real orden resolviendo que las hojas de servicios de los profesores de enseñanza en expedientes de oposiciones y concursos, sólo les corresponde llevar el timbre móvil de 10 céntimos.

Otra disponiendo la provisión de varias plazas de ayudantes numerarios, vacantes en las escuelas elementales de Artes é Industrias que se expresan.

Subsecretaría.—Convocatoria para la provisión de las plazas de ayudantes numerarios á que se refieren las anteriores Reales órdenes.

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Convocatoria para exámenes de ingreso en junio y septiembre de 1901.

Real orden de 12 abril resolviendo que las hojas de servicios para expedientes de oposiciones y concursos se reintegren sólo con un timbre móvil de diez céntimos.

Ilmo. Sr.: Consultado por real orden de 23 de marzo próximo pasado al ministerio de Hacienda sobre si las hojas de servicios de los profesores de enseñanza en expedientes de oposiciones ó concursos han de llevar póliza de dos pesetas en concepto de certificación, por dicho ministerio se ha dictado la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la real orden de ese ministerio, fecha 23 del mes corriente, por la cual consulta si las hojas de servicios que presenten los profesores de enseñanza en expediente de oposición ó concurso, y que según el apartado 11 del art. 36 de la vigente ley del Timbre han de llevar uno especial móvil de diez céntimos, deben ser reintegradas además con otro de dos pesetas, á tenor de lo que dispone el art. 30 de la misma ley;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina regente del reino, se ha servido disponer se manifieste á V. E. que, aun considerando que los documentos de que se trata tengan carácter de certificaciones, sólo les corresponde llevar el timbre especial móvil de diez céntimos, requerido por el art. 36, núm. 11 de la ley vigente, en atención á que el precepto general del art. 30 de la ley, relativo á certificaciones, exceptúa del timbre de dos pesetas que por el mismo se fija á las certificaciones que tengan designado timbre distinto en otros artículos de la misma ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1901.—Angel Urdís.—Señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.»

3.ª Reglamentación de esta clase de escuelas, siendo de tres meses y dos horas la obligación de abrirlas, consignando para material de las mismas, una cantidad igual á la mitad de la gratificación del profesor.
4.ª Que los maestros con oposiciones aprobadas, llevando diez años de servicios desempeñando escuelas de 625 pesetas, tengan derecho para ascender á las de 825, y las vacantes que resulten de las primeras se reservan en los opositores excedentes, siendo preferido el que mayor número de oposiciones tuviera aprobadas.
5.ª Que se legisle sobre la cuota que por concepto de consumos han de pagar los maestros en atención á los sueldos que disfrutan.
6.ª Que se supriman las juntas locales, pues está probado que sólo se reúnen cuando se trata de irrogar perjuicios á los maestros.
7.ª Que sin título profesional nadie pueda ejercer la 1.ª enseñanza.
8.ª Que el personal empleado en las secretarías de las juntas provinciales, se forme sólo de maestros titulares.

Valladolid (Valladolid).—En la última reunión, tratándose de la cuestión de pagos, se acordó:

Suplicar al señor ministro de Instrucción pública realice en los presupuestos que se halla confeccionando para el próximo año, la promesa de llevar al Estado las atenciones de primera enseñanza, declarando ésta completamente gratuita; así bien la asociación se declaró enemiga de todo acto violento, como cree es el cierre de las escuelas mucho más hallándose al frente del ministerio una persona tan digna, tan prestigiosa y de tan alto concepto educativo, como lo es el Sr. conde de Romanones.

En cuanto á la asociación nacional, todos los concurrentes se declararon partidarios de tan magnífica idea, pero á condición que al formarse tan deseado factor, no vaya en los maestros provinciales hacia los maestros de Madrid, sino que éstos vengán hacia los provinciales, en los que encontrarán, no compañeros, si hermanos. Esta declaración es penosa para esta Conferencia, pero la historia de muchos maestros madrileños la obliga á tan dura pero noble franqueza.

Orense.—Ha quedado constituida la asociación provincial de los maestros de Orense, en relación con las de partido y la nacional.

La junta interina la forman: presidente, D. Ricardo G. Rivado; secretario, D. Ignacio Covejo Alvarez; tesorero, D. Marcial Quenda Borrajo; contador, D. Luis Barrol; vocales: D. Pascual Freire Padrón, D. Ramón Gómez Nabal, D. Salvador Sabado, D. Santiago Murias y D. Manuel Fernández.

Lo que de real orden comunico á V. I. para su conocimiento, debiendo de insertarse en la Gaceta de Madrid la anterior soberana disposición para conocimiento de las autoridades académicas é interesadas. — Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de abril de 1901. — Conde de Romanones. — Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 19 de abril)

Universidad central

Relación de los maestros de primera enseñanza que dentro del término han presentado instancias en solicitud de ser admitidos á los ejercicios de oposiciones para proveer las plazas de las escuelas públicas vacantes en este distrito universitario según anuncio publicado en la Gaceta de Madrid el día 31 de enero de 1901

ASPIRANTES ADMITIDOS

Escuelas y auxiliares de niños

Para la plaza de la superior, dotada con más de 825 pesetas de sueldo: D. Melquiades Adrada, José María Carreño, Martín Chico, Tomás Flórez, Pedro Gómez, Lot Luis Gullón, Nicolás Leal, Antunino Lengua, Miguel Moreno, Francisco Pedreira, Tomás de Rivas, Francisco Ruano, José Sánchez, Eduardo Talamantes, Saturnino Villaverde.

Para la auxiliaria superior, dotada con el sueldo de 825 pesetas, vacante en la provincia de Ouenca, D. Froilán Atilano Merín y Oañizares.

Para las plazas elementales, dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas: D. Melquiades Adrada, Antolito Andrés, Mónico Arguisuelas, Félix Arranz, Miguel Baesa, Gonzalo Bajo, Zacarías Barrios, Hilario Beltrán, Eusebio Ildefonso Benito, Francisco Blanca, José Blás, Guillermo Blasco, Celestino Buján, Eugenio Calvo, Laureano Cano, Amalio Cañadas, Pedro Luis Carazo, Luciano Carballosa, Eustaquio Carod, José María Carreño, Leopoldo Casero, Victoriano del Castillo, Pedro Cerón, Joaquín Córdoba, Martín Chico, Florentino Chueca, Pedro Díaz, Antonio Díez, Aquilino Domínguez, Francisco Esteban, Domingo Esteban, Luis Fernández, Valentín Fernández, Tomás Flórez, Enrique de la Fuente.

D. José Fuentes, Fabián Galindo, Aniceto Gallar, Santos García, Eustasio García, Pedro García, Antonino Gómez, Antonino Gómez, Claudio Gómez, Pedro Gómez, Florencio Gómez, Manuel González, Pablo Grúas, Lot Gullón, Eugenio Hernández, Bernabé Herranz, Domingo Hidalgo, Virgilio Hueso, Manuel Ibáñez, Alfonso de Lara, Nicolás Leal, Teodosio Leal, Antonino Lengua, Germán Lizondo, Desiderio López, Juan Bautista Madueño, Antonio Márquez, Francisco Martín Ampudia, Antonio Martín, Juan Mateo, Rufino Menéndez, Miguel Moreno, Ildefonso Moreno, Pedro Muñoz, Justo Negro, Lorenzo Niño, Heriberto Palencia, Adelardo Peral, Domingo Perales, Francisco Pedreira, Babil Pérez, Francisco Pérez, Ceferino Pérez, Miguel Pérez, José Pina, Manuel Ramírez, Tomás Rivas, Leonardo Rodríguez Pedro Román, Segundo B. Romero, Francisco Ruano, Matías Rois, Quintín Rupérez, Eustaquio Salas, Ildefonso Salvador, José Sánchez, Manuel Sánchez, Pablo Sánchez, Rafael San Miguel, Laureano Talavera, Enrique Uzabal, Gabriel Vera, Felipe Vicente, Carlos Vidal, Saturnino Villaverde.

Para la plaza elemental, dotada con sueldo de 825 pesetas, vacante en la provincia de Madrid. — D. Eustaquio Carod, José María Carreño, José Costa, Rogelio Frejo, José García, Pedro Gómez, Demetrio de la Mata, Juan Bautista Oñas, Francisco Pereira, Babil Pérez, Ceferino Pérez, Miguel Pérez, Segundo B. Romero, Deogracias Ruiz, José Sánchez, Eduardo Talamantes.

Para la plaza elemental, dotada con sueldo de 825 pesetas vacante en la provincia de Toledo. — D. Antonio Berenguer, Lázaro Corral, Manuel

Fernández, Trifón Gómez, Esteban Granullaque, Florencio Hidalgo, Candelas Valdés, Eleuterio Villanueva.

Para las plazas elementales, dotadas con sueldo de 825 pesetas, vacantes en la provincia de Ciudad Real. — D. Miguel Baesa, Angel Baldevira, Ismael Blázquez, Pedro Calvo, Amalio Cañadas, Juan Dorado, Angel Ferrón, Evaristo Jiménez, Cayetano Gómez, Leandro Gómez, Reyes González, Ambrosio Homero, José Jareño, Guillermo Martín Romo, Honorio Martínez, Alberto Mestre, Atilano Mora, Ismenio Moneo, Manuel Muñoz de Morales Moleés Sáiz.

Para las plazas elementales, dotadas con el sueldo de 825 pesetas, vacantes en la provincia de Ouenca. — D. Mónico Arguisuelas, Luis Alberto Fernández, Matías González, Bernabé Herranz, Sixto Luna, Primitivo Magro, Bartolomé de Manuel, Venancio Martín, Dámaso Martínez, Pompeyo Muñoz, José Muñoz, Juan Bautista Oñas, Saturnino del Olmo, Francisco Pinar, Federico Ruiz, Juan Bautista Sanz, Julio Sequí, Miguel Uribes.

Escuelas y auxiliares de niñas

Para la plaza de la superior, dotada con más de 825 pesetas de sueldo. — Doña Laura Argelich, Pilar Arroyo, Antolina Campos, Genoveva Fernández, Concepción Gálvez, Romana García, Paulina González, Nieves Jara, Josefa Mangirón, Angeles Mora, Pilar Oñate, Carmen Raposo, Patrocinio Sanz, Genoveva Sebastián, Carmen Ubeda.

Para las plazas elementales, dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas. — Doña Consuelo Alonso, Juliana Alonso, Inocenta de Ancos, Dolores Aparicio, Bernabea Aranda, María Arbís, Laura Argelich, Matilde Arribas, Natividad Arroyo, Pilar Arroyo, María Baena, Juana Baigorri, Natividad Barona, Eugenia Barrios, Julia Belmar, Isabel Benito, Luisa Berrocal, Josefa Blanco, Petra Blanco, Pilar Bonora, Carmen Brocona, Carolina Bueno, María de la Cabeza Bulnes, Elisa Cabezón, Antonia Camaño, Ildefonso Campo, Dolores Campos, Felisa Candado, María Luisa Cisuentes, Rosa Cobos, Luisa Colorado, Dolores Crecente, Consuelo Cruz, Josefa Doblado, Ignacia Inés Docampo, Severiana Duchá, Asunción Envid, Francisca Escolar, Concepción Fábregas, Concepción Fano, Casilda Fernández, Rosalía Fernández.

Doña Laura Fernández, Genoveva Fernández, Eloisa Fernández, Concepción Gálvez, Asunción García, Casta Elvira García, Encarnación García, Romana García, Petra García, Juana García, Angeles de Gatica, Luisa Gómez, Elisa Gómez, María Consolación González, Francisca González, Paulina González, Matilde González, Juana González, Clara González, Tarsilla Gordillo, Dolores Gortázar, Mercedes Guisasaola, Pilar Huguet, Isabel Iglesias.

Nieves Jara, Aurora Juan y Lledó, Luisa Junquitu, María Lagarejos, María de la Paz Linares, Senadora López-Solórzano, María Lucio, Eugenia Luque, Josefa Mangirón, María Maroto, Francisca Martín, María de la Paz Martínez, Pilar Martínez Dueso, Concepción Martínez, Lucía Mendiola, Trinidad Menéndez, Nieves Miranda, Laura Mirer, Rafaela Molina, Angeles Mora, Rosario Moreno, Isabel Moreno, Dolores Muñoz, Dionisia Muñoz, María Navarrete, Analia Navarro, Dolores Olavarrieta.

Doña Modesta Olivito, María del Pilar Oñate, Gregoria Ortega, Agustina Pedregal, Julia Regnero, Lucía Perez, Elisa Pérez de Bustos, Francisca Pérez, Mercedes Pérez, Asunción Rincón, Carmen Raposo, Asunción Rincón, Magdalena del Río, Alicia del Río y Ramos, Antonia de la Riva, María Francisca Rodríguez, María de la Asunción Rodríguez, Carmen Rojo, María del Carmen Rubio, Rosa Rubio, María Dolores Sabatel, María del

Consuelo Sal, Valentina Salinas, Matilde Sánchez, María del Patrocinio Sanz.

Doña Felipa María Sanz, Genoveva Sebastián, Carmen Serrano, Consuelo Serrano, Angela Serrano, Cristina Teixeira, María Josefa Tornel, Margarita Torrén, Sofia Torres, Luisa Troncoso, María del Carmen Ubeda, Margarita Vázquez, Leonor Velas, Dolores Vigneaux, Florentina Villegas, María Yenes, Felisa Zaldívar, Francisca Zaldiza.

(Continuará.)

VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO

Distrito universitario de Zaragoza

ZARAGOZA

Escuelas de niños: una elemental en Zaragoza (Arrabal), con 2.000 pesetas. — De niñas: una ídem en Zaragoza (calle Pignatelli), con 2.000, y otra ídem en Calatayud, con 1.375. — De párvulos: la de Egea de los Caballeros, con 1.100.

LOGROÑO

Escuelas de niños: una elemental en Alfaro y otra en Arnedo, con 1.100 pesetas. — De niñas: una ídem en Haro, con 1.100. — De párvulos: la de Calahorra, con 1.100.

NAVARRA

Escuelas de niños: una elemental en Falces y otra en Cascante, con 1.100 pesetas. — De niñas: una ídem en Falces y otra en Cascante, con 1.100.

SORIA

Escuelas de ambos sexos: la elemental de Dombellas, con 1.250 pesetas.

TERUEL

Escuelas de niños: una auxiliaria de la superior de la capital, con 1.375 pesetas; las escuelas elementales de Híjar y Mora de Rubielos, con 1.100 cada una.

(Gaceta de Madrid del 23 de marzo.)

PROPUESTAS

Madrid. — Han sido propuestos: para la escuela de Grifón, D. Ildefonso Rodríguez, que cuenta con 825 pesetas de sueldo siete años, once meses y un día de servicios; para la de Los Molinos, don Andrés Herrero, con 625 pesetas de sueldo, diecisiete años, nueve meses y catorce días de servicios; y para la de Pezuela de las Torres, D. Andrés de la Cruz Barrió, con 625 pesetas, catorce años, siete meses y 15 días de servicios.

El orden de los demás concursantes es el siguiente:

D. Juan Francisco Gorgojo, Pablo Carreño Bartolomé, Antonio Badillo Romero, Elías González Balbaneda, Agustín Fernández Carabella, Simón Familiar Sánchez, Santiago Aguilera Fresno, Miguel Fernández Agullar, Francisco Molina, Domingo Revuelta Aparicio, Ildefonso Ordóñez del Valle, Segundo B. Romero Aillón, Dionisio Arcones Fernández, Vicente Muñoz González, Domingo Díaz Redondo, Alejandro Martín y Martín.

Quedan excluidos del concurso, D. Miguel Enrique de la Fuente y D. Félix Luis Sanchez por no haber desempeñado escuela en propiedad.

(B. O. de Madrid del 14 de abril.)

NOMBRAMIENTOS

Han sido nombrados maestros en propiedad, en virtud de concurso de traslado:

Huesca.

Doña Francisca Jimeno Portella, para la de Calasanz; María Asensio Ciria, Pueyo de Fayán;

María Bravo Castellar, Castanosa; Fermína Ruíz Saldaña, Sangarrón; Dolores Salas Subías, Azara; Julia Merchán Pérez, Monesma; Cecilia Casade-
mont Murillo, Broto; José Nieto Laguna, Junzano; Daniel Puente Navasa, Albero Alto; Domingo Or-
tiz Bernués, Atarés; y Pedro Arnal Cabrero, García.

Logroño

Dña Benita Sánchez Caballero, Sajazarra; Feli-
x Lora Ariza, Torrecilla; Tomás Lanau López, Vi-
llera de Abajo; Valentín Lora Nanciaras, Azofra;
Félix San Ciprián García, Foncaea; Pedro Martínez
Verga, El Rasillo; López Rodríguez García, Vinie-
ra de Arriba; Manuel Gil García, Rincón de Ali-
corno; Santiago Galán Abad, Villarroya; Gregorio
Calvo Pavía, Torremontalvo; Leopoldo Sánchez
Escalada, Torre de Cameros; Abundio Velayos
Esteban, Porada; Joaquín Celina Giner, Aldea-
nueva de Cameros.

Alava

Para la Escuela de Amurrio, doña Andrea Her-
nández Santamaría.

Guipúzcoa

Para Guetaria, D. Melquiades Agrade Chozas;
para Villabona, Luis de Mendía y Echeverría; Di-
ego Fernández García, para Beasáin; Gabina de
Arribas, para Aspetia; María Ramona Azurza,
para Orio, y Julián Manzanares Lerma, para As-
tigarraga.

Viscaya

D. Balbino Tordomar, para Jemeln; Ambrosio
Aras Munguira, para Gordejuela; Jose Martín
Caldín, para Arbacegui y Guerricaiz; Emilia Mon-
te Argote, para Ochandiano; Inocencia López Bler-
ges, para Ermica, y Manuel Roca Subías, para Ma-
lavia.

Burgos

Dña Adela Teresa Sánchez Modia, para la es-
cuela de la calle del Teatro de Burgos; Fermína Ji-
lencos Martín, para Espinosa de los Monteros; Re-
nacio Alonso Gonzalo, para Villarcayo; Anastasio
Juan Ortega, para Palacios de la Sierra; y Adrian
Lara Martínez, para Miranda de Ebro.

Palencia

D. Jacinto Villa Sanz, para Torremormojón;
Patricia Sahullio y Tames, para Villada, y Manue-
la Ramirez Rejuera, para Cervera de Pisuerga.

Santander

D. Tomás Clavo Alba para Arredondo y D. Do-
mingo Nadal y Soler, para la de Vada.

Valladolid

D. Perfecto García Fuertes, para la escuela de
Medina de Rioseco.

No ha sido no.ubrado para la escuela anunciada
de Bilbao, por hallarse pendiente de resolución el
recurso de alzada entablado por varios maestros,
protestando al propuesto para la misma.

—Por resultados del concurso único de Se-
tiembre último han sido nombrados para las escuelas de
Berruete, Melgar de Abajo, Villanueva de las To-
res, Pañador, Tordesillas (auxiliaría) y Cabezón
de Valderaduey, los Sres. D. Laureano Alonso
García, Francisco Marañón Ruíz, Plácida Ordax
Monje, Isidora Escobar y Ouesta, Petra Hidalgo
Matas y Julia Requejo Carrascal, respectiva-
mente.

JUNTAS PROVINCIALES

Navarra.—En la última sesión celebrada por
la junta, entre otros acuerdos, fué aprobado el si-
guiente:

La comisión nombrada para emitir el dictá-
men que se le reclamó acerca de la real orden de
último, sobre los escalafones de los maes-
tros de Navarra, y no guardando la proporción

que determina el art. 196 de la ley, ordenaba re-
formarlos, excluyendo á los auxiliares y que los
maestros comprendidos en ellos abonen el des-
cuento del 8 por 100 del aumento gradual que co-
rresponda, á partir del 1.º de julio de 1897, hasta
que se formó el primer escalafón en 1894. La co-
misión propone para cumplir con dicha real orden
lo siguiente:

1.º Que se reduzca el número de plazas en las
tres primeras categorías componiéndose el nuevo
escalafón de maestros de 11 plazas de la primera
clase, 17 de la segunda y 58 de la tercera; y el de
maestras, de 8 de la primera clase, 12 de la se-
gunda y 44 de la tercera; y que se ejecuten los
otros dos extremos de la real orden. La junta
aprobó lo propuesto por la comisión y acordó que
sobre estas nuevas bases forme el proyecto de
reforma de los escalafones.

VARIEDADES

JUEZ MODELO

El emir de Argel, Banakas, quiso averi-
guar por sí mismo si era cierto que en la
capital de la provincia había un juez dota-
do de tan extraordinaria habilidad que
infaliblemente descubría la verdad, no ha-
biendo ningún bribón que hubiese logrado
darle gato por liebre.

Banakas se disfrazó de mercader y se
dirigió á la ciudad en que residía el juez.

Al entrar en la población, un pordioso
se acercó al emir, pidiéndole una limosna.

Banakas le dió unas monedas é iba á
seguir su camino, cuando el pordioso le
detuvo.

—¿Qué quieres? ¿No te he dado la li-
mosna?

—Me has dado limosna pero hazme el fa-
vor de llevarme en tu caballo hasta la pla-
za de la ciudad para que los camellos y los
caballos no me estropeen.

El emir hizo subir á la grupa al mendigo
y así llegaron á la plaza; detuvo Banakas
el caballo, pero el mendigo no se apeaba.

—¿Por qué no te apeas? Vamos, bájate
que ya hemos llegado.

—¿Por qué me he de bajar? Este caballo
es mío. Si de buen grado no me lo das, va-
mos á que el juez dirima el caso.

La muchedumbre, que los rodeaba oyen-
do la discusión, gritaba:

—Id donde está el juez que todo le pon-
drá en claro.

El emir y el pordioso comparocieron
ante el juez.

Antes de que tomase su turno al emir, el
juez llamó ante él á un sabio y á un patán.

Ambos se disputaban una hermosa mujer.

El patán afirmaba que era su mujer, el
sabio que era la suya.

Después de oírlos el juez, dijo:

—Dejad la mujer aquí, y volved mañana.

Seguidamente entraron un carnicero y
un aceitero. El carnicero estaba cubierto
de sangre y el aceitero de manchas de
aceite.

El carnicero tenía dinero en la mano y
el aceitero sujetaba la mano al carnicero.

El carnicero decía:

—Yo he comprado aceite á este hombre,
saqué mi bolsa para pagarlo, cuando me
agarró la mano para robarme el dinero, y
hemos venido á tu presencia, yo teniendo
mi bolsa y él agarrado á mi mano.

—Esto no es verdad—repuso el aceitero;

—el carnicero vino á comprarme aceite, me
pidió que le cambiase una moneda de oro
tomó la plata, de la que quiso apoderarse
y huir y entonces le cogí la mano y le tra-
je hasta aquí.

El juez respondió:

—Dejad aquí el dinero y volved mañana.
Banakas, á su vez, refirió le que le había

aconecido con el pordioso. El juez le escu-
chó y luego ordenó al mendigo que expli-
cara el caso.

—Estaba yo á caballo—arguyó el por-
dioso—cuando él me pidió que le admitie-
se en la grupa para conducirme á la pla-
za. Accedí y lo llevé hasta donde me dijo,
pero se negó á descalzarme, diciéndome que
el caballo era suyo, lo que es falso.

—Dejad el caballo y volved mañana—
repuso el juez.

Al siguiente día inmenso concurso acudió
á conocer las decisiones del magistrado.

El sabio y el patán llegaron primero.

—¡Vete con tu mujer!—dijo el juez al sa-
bio—y que den al patán cincuenta azotes.

Marchóse el sabio con su esposa, y el pa-
tán sufrió su castigo ante el concurso.

Después llamó el juez al carnicero.

—El dinero es tuyo—le dijo.

Y señalando el aceitero, añadió:

—A ese, cincuenta azotes.

Llegó el turno de Banakas y el pordio-
sero.

—¿Reconocerías tu caballo entre otros
veinte?—preguntó al emir.

—Le reconocería.

—¿Y tú?

—También—repuso el mendigo.

—Sígueme—dijo el juez á Banakas.

Se dirigieron á la cuadra; el emir reco-
noció en seguida su caballo entre otros
veinte.

Después el juez hizo ir al mendigo á la
cuadra; le ordenó que señalase el caballo,
y el mendigo señaló el mismo que antes ha-
bía señalado el emir. Volvió el juez á su as-
tute y dijo á Banakas:

—¡El caballo es tuyo, tómallo!

Y ordenó que propinasen al pordioso
cincuenta azotes.

Cuando el juez se alojaba, Banakas se di-
rigió á él.

—¿Qué me quieres?—le dijo el juez.—

¿Acaso estás descontento de mi sentencia?

—No; estoy satisfecho de todo—repuso el
emir. solamente deseo que me digas cómo
has averiguado que la mujer era del sabio
y no del patán, el dinero del carnicero y
mío el caballo.

—En cuanto á la mujer del sabio, la ha-
mé esta mañana y la dije: «Echa tinta en
mi tintero». Tomó el tintero, lo limpió pron-
to y cuidadosamente, y lo llenó de tinta;
luego estaba habituada á esta labor. Si hu-
biera sido mujer del patán, ó cae en perple-
gidad ó hace un desguisado. De ahí dedu-
je que el sabio tenía razón.

En cuanto al dinero, le hice depositar en
una cuba llena de agua, que observé esta
mañana para cerciorarme si sobrenadaba
el aceite. Si el dinero hubiera sido del acei-
tero, éste lo habría impregnado con el con-
tacto de sus manos; como el agua permane-
ció límpida, el dinero no podía pertenecer
sino al carnicero.

Por lo que hace al caballo, el caso era
más difícil. El pordioso reconoció tan
pronto como tú el caballo entre otros vein-
te. Yo los sometí á esa prueba por ver
solamente quien reconocía primero el ca-
ballo. Cuando tú te acercaste á él, el ca-
ballo volvió la cabeza para mirarte, en tante
que, cuando el mendigo lo tocó, bajó las
orejas y encogió una pierna. Ya ves cómo
averigué que eras el legítimo propietario.

Entonces Banakas le dijo:

—Yo no soy mercader, soy el emir Bana-
kas. Vine aquí para averiguar si era cierto
lo que de tí se decía. Quedo convencido de
que eres un juez hábil y sabio. Pide, pues,
lo que quieras.

—No necesito recompensas—respondió el
juez,—me considero bastante agraciado
con la enhorabuena de mi emir.

LEÓN TOLSTOI.

SECCION BIBLIOGRÁFICA

Acaba de ponerse á la venta el tomo 10 de la linda biblioteca para premios *Museo de la Infancia*, que con tan buen éxito viene publicando la acreditada casa de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, establecida en Burgos.

Este nuevo tomo, titulado *Enriqueta*, contiene bonitos é interesantes cuentos morales debidos á reputados autores y escritos especialmente para la biblioteca Rodríguez.

Como todos los demás, forman un volumen en 8.º, de 128 páginas, esmeradamente impreso en superior papel ahuesado, adornado con artísticos fotograbados y encuadernado con una lujosa y alusiva cubierta al cromo y oro.

Una vez más han demostrado tan inteligentes editores su especial y delicado gusto para la presentación de libros, y que no reparan en gastos ni sacrificios con tal de conseguir que sus publicaciones estén á la altura y hasta superen á las mejores nacionales y extranjeras.

Está en prensa el tomo 11 y en preparación cinco más de los 32 que formarán la colección.

Recomendamos á nuestros lectores tan interesante y bonita biblioteca de premios, que se vende á 60 céntimos de peseta ejemplar.

Se ha publicado el núm. 4 de la revista mensual *La Patria de Cervantes*, cuyo interesante sumario es el siguiente:

La Hermandad de los Siete Reyes (continuación), La Copa Veneciana; Hojas del Diario del Dr. Moreno, El Presentimiento; El Continente oscuro (continuación), Los tesoros de la urna; Cuentos del coronel, El brigadier en manos del rey; El piloto; 23 grabados.

Se suscribe en la casa editorial de Bailly-Ballière é hijos y en todas las librerías, al precio de 9 pesetas al año en Madrid y 10 en provincias.

Novela educativa.—Con este epígrafe, publica nuestro estimado colega *El Clamor del Magisterio*, la siguiente nota bibliográfica, refiriéndose á la novela *Valentín*, publicada en forma de folletín por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

«Es la novela educativa, la más interesante y la única que llena las condiciones que la sociedad exigir, debiera. Lo decimos á propósito del concepto que nos merece la obra *Valentín*, premiada en concurso público, debida al reputado maestro de la escuela superior de Vich, D. Vicente Gimeno Burguet. Es el cuadro más bien acabado de la vocación de la niñez, de la vida marítima, de la abnegación de la gratitud y del valor cívico.—Estos interesantes puntos los desarrolla el Sr. Gimeno en lenguaje claro y castizo, y con tal precisión de ideas, que el lector no halla ni una para completar, ni un solo concepto que reducir.—La discreta lección que se dá á los padres sobre la vocación de sus hijos, realiza el juicio propio que tienen los niños sobre la elección de artes ú oficios, y la espontaneidad que debe proceder en estas inclinaciones infantiles.—Colocado *Valentín* en su elemento, que es el mar, tiene ya trazado el Sr. Gimeno, el bosquejo de su obra, desarrollándose en sus páginas las hermosas y las horribas escenas de la vida del mar, en donde principalmente se dramatizan los actos del más grande heroísmo y de las más tenebrosas conspiraciones procreadas por la envidia. El protagonista no asciende, ciertamente, de pescador á soberano como en la antigua leyenda; pero por su espíritu humanitario, por su gratitud y virtudes cívicas, de humilde batelero llega á los más elevados grados de la marina de guerra, y al manquesado de uno de los blasones más ilustres, resultando un fondo histórico que hace más interesante todo el cuadro educativo.

Estos principios educativo-instructivos, se desarrollan con singular acierto en todo el texto de la obra; la geografía aplicada á los principios de la náutica revelan en el autor el conocimiento preciso de esta ciencia; y los diálogos entre la marinería y el capitán del buque, sirven de lección severa á los jefes que por nimiedades del servicio tienen constantemente distanciados á los subordinados. Y con decir que en las bellas páginas del *Valentín* se fomentan todas las virtudes y se corrigen todos los vicios, nuestros lectores comprenderán el valor educativo de la preciosa novelita del Sr. Gimeno.»

Se halla de venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á 0,75 pesetas ejemplar.

Enseñanza intuitiva

La casa de Bastinos, de Barcelona, ha construído un bonito aparato, sencillo, económico, elegante, destinado á la enseñanza de los niños.

Llábase *Diorama*, y por él pasan en variadas series representaciones preciosas de espectáculos naturales y de maravillas del arte.

Siendo las láminas de tinta negra, toman diverso colorido por virtud de transparentes ingeniosamente dispuestos, que hacen completa la ilusión del espectador.

El *Diorama*, de Bastinos, es medio supletorio de paseos y excursiones escolares. Es un excelente procedimiento para despertar la curiosidad del niño en lo tocante á los fenómenos de la vida, á la vez que un relativo descanso después del trabajo mental, y por último, un recurso para la disciplina moral, aplicándolo como satisfacción ó recompensa después del deber cumplido.

Su coste en Barcelona es de 50 pesetas, aumentando á éstas el embalaje, el porte, y 10 pesetas más por cada colección de láminas.

Puede verse en Madrid en la calle de Quintana, núm. 31, almacenes é imprenta de Hernando y Compañía.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Juan Vázquez Iglesias, maestro de primera enseñanza de Oviedo.

El padre de D. Martín Magallón, maestro de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Dofia Sebastiana Matías Sastre, maestra de Gomeciego (Salamanca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DEL MINISTERIO

De real orden ha sido desestimada la instancia presentada por varios opositores de la sección de letras á las escuelas normales en solicitud de que se agreguen á las oposiciones que actualmente se verifican una de las vacantes que existen en la Central y las ocurridas en provincias desde 23 de mayo de 1898, ó en su defecto que se considere á los seis primeros opositores aprobados sin plaza con derecho á las vacantes que vayan ocurriendo.

—Les ha sido concedida rehabilitación para volver á la enseñanza á D. Florencio León, D. Lino Gil y doña Juliana Ortíz.

—Se le ha manifestado al rector de Zaragoza que puede expedir el tercer nombramiento para la escuela de Beneficencia de Huesca, en virtud del concurso de 1898, á favor de D. Mariano Almazán y Morante.

—También ha manifestado al Rector de la Central que puede expedir el tercer nombramiento para la escuela de Iniesta (Cuenca) con 1.100 pesetas.

—Ha sido estimado el recurso de alzada de don Martín Vilanova contra el acuerdo de la Junta provincial de Gerona sobre nombramientos provisionales para escuelas.

—Se ha devuelto para que informe el rector de Sevilla el expediente de D. Agustín Fernández Barba.

—Ha sido nombrado maestro de la escuela de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), D. Celestino Hernández.

—Han sido desestimadas las instancias de doña Agustina Antón, en solicitud de derecho fuera de concurso, para solicitar escuelas de 825 pesetas; de D. Luis Sánchez Punzón, en solicitud de abono de servicios, y de D. Remigio Pozo Moreno, solicitando el traslado á la escuela de Almodóvar del Campo, en virtud del concurso de traslado de 1898.

—Real decreto admitiendo la renuncia que del cargo de rector de la Universidad de Valladolid ha presentado D. Antonio Alonso Cortés, y nombrando para sustituirle á D. Vicente Sagarra y Lascorain.

—Real decreto declarando cesante en el cargo de vicerrector de la Universidad anterior, á don Eladio García Amado, y nombrando á D. Laureano Díez Canseco.

—Real orden suspendiendo de empleo y sueldo al secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia.

—Pase á informe del Consejo de Instrucción pública del expediente de permuta incoado por D. Vicente Pérez y Garafía.

—Nombramiento de D. Guillermo Rodríguez Sierra, de profesor de Religión de la Escuela Normal de Lugo.

—Acuerdo accediendo á lo solicitado por doña Olementina Rangel, que pedía se la declarase no comprendida en el párrafo 2.º del art. 26 del Real decreto de 12 del actual.

—Pasando á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente sobre reconocimiento de quinquenios á D. Gregorio Herráinz de Heras.

—Aprobando un proyecto para instalación de pararrayos y reparación de cubiertas en el edificio que ocupa la Escuela Normal de maestros de Ciudad Real.

Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se han tomado los siguientes acuerdos:

Pase á informe del Consejo de Instrucción pública de los expedientes sobre concesión de quinquenios á favor de doña Consuelo Calderón y doña Nieves Guibelalde, profesoras de la Normal Central de maestras.

Remitiendo al Rectorado de Valladolid, para su resolución, los expedientes de jubilación de los siguientes señores:

D. Felipe Iglesias Hortigueta, maestro de Castañares. D. Eleuterio Santamaría y Sarada, de Becerril de Campos. D. Matías Ugarte y Bidaguren, de Ereño. D. Francisco Martín y León, de Villalumbroso. D. Pablo Puente y Díaz de Nocedo.

Los expedientes de sustitución personal, por imposibilidad física, de D. Gumersindo López, maestro de Pargos de Marquina, y de D. Felipe Palacios y Gallo, que lo es de Castillo.

El expediente para subsanar defectos en el título de D. Francisco Sans y Rosales.

También para su resolución han sido remitidos al Rectorado Central los siguientes de petición de jubilación;

De D. Deogracias Millán y Martín, maestro de Baños. De D. Benito Sans y Marugán, que lo es de

San Pedro de Gallos. El de D. Federico Martín de Hijas y Herrero, auxiliar del Hospicio de Madrid, y el de D. Ceonardo Moya y Valencia, maestro de Olivares del Fúcar.

Y los siguientes de sustitución personal, por imposibilidad física:

Dña Isidora Moya y Cid, maestra de Alustante. Dña María Cruz y González, que lo es de Romanos. Dña Celestina Navarro y Ortega, de Fuentespino de Moya. Dña Saturnina Morcillo y Rodríguez, maestra de Mocejón. Dña Josefa Benito Alfaro, auxiliar de las escuelas de Madrid. Dña Toribia Martínez y Sanz, maestra de Saccorbo. D. Lorenzo García y Fernández, maestro de Garcistón. Y el de D. Silverio García y García, que lo es de Domingo Pérez.

Remitiendo para subsanar defectos en el título:

Al rectorado de Granada, el de doña Avellina Raiz y Conejo. Al Rectorado de Santiago el de D. Ramiro Villarino y Campero.

Se ha recibido en el ministerio de Instrucción pública un telegrama de Valencia, participando el fallecimiento del digno rector de la Universidad, D. Nicolás Ferrer y Julve, meritorio catedrático de Anatomía topográfica.

Su muerte ha sido muy sentida, por los prestigios que gozaba el Sr. Ferrer.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Dña Eulalia Solá Bonastre, ha renunciado por motivos de salud el nombramiento de maestra en propiedad de la escuela elemental de niñas de Vandellós (Tarragona).

—Por el rector de este distrito universitario, han sido nombrados maestros interinos de Prades y La Riba, respectivamente con el sueldo de 325 y 625 pesetas, los Sres. D. Fortunato Fontana y doña Carmen Cardona Cabré.

—Han quedado vacantes y deben proveerse interinamente por el rectorado, las escuelas elementales de niñas de Blancafort y Solivella, dotadas con 325 pesetas.

Distrito de Granada

D. Pedro Gómez Mariscal, ha sido nombrado auxiliar de una de las escuelas de Bailén.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta de niños de Cactín, D. Francisco Laros Vargas, con el haber anual de 350 pesetas.

—Ha sido nombrada auxiliar interina de la escuela de párvulos de Almería, doña María Mora y Codina.

—Por el rector de la universidad, se han enviado al subsecretario del ministerio de Instrucción pública, los recursos de alzada interpuestos contra las propuestas formuladas para la provisión en concurso de traslado de las escuelas anunciadas en la de octubre último.

—A 78.980,31 pesetas asciende lo recaudado durante el mes de marzo último, en la provincia de Granada, por recargos municipales procedentes de las contribuciones territorial e industrial, que pasan al fondo de obligaciones de primera enseñanza.

—El maestro de Benadalid (Málaga), D. Ildefonso Pérez Muñoz, á quien de los catorce meses que llevaba desempeñando el cargo, se le adeudan doce, le ha concedido la jubilación, por edad, á la maestra de la escuela de niñas de Almuñécar, doña Concepción Caballero y Seco.

Distrito de Madrid

Dña Angela Fernández López y doña Fé Herranz Bernal, son las opositoras admitidas á la plaza vacante elemental de Prádena (Segovia).

—Se han recibido en la Escuela Normal de Cuenca los títulos de maestros de primera enseñanza superior de D. Juan Bautista Sanz Cano y D. Pompeyo Muñoz.

—El ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón ha remitido á la junta provincial de Instrucción pública de Segovia una acta en la que consta un acuerdo de aquella corporación, dejando en suspenso el expediente formado al profesor de enseñanza de aquel pueblo.

Lo celebramos.

—El Magisterio, de Segovia, aplaude el celo del delegado de Hacienda de la provincia, por cuanto se relaciona con los pagos de los maestros.

—Terminado el plazo para hacer las reclamaciones que determina el artículo 23 del reglamento orgánico de provisión de escuelas de la provincia de Segovia, se remitirán en breve las propuestas con las reclamaciones presentadas al rector, para que, resueltas, haga los oportunos nombramientos.

—Pasan de 70 las solicitudes presentadas para las siete escuelas anunciadas en la provincia de Segovia, en el concurso único de febrero.

—La junta provincial de Segovia ha acordado la remisión á la Diputación del escalafón de los maestros de la provincia, para que les sea abonado el aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1900.

—El inspector de Segovia salió el día 10 á girar la visita ordinaria de inspección según el itinerario aprobado por la superioridad.

Distrito de Salamanca

Nuestro apreciable compañero de Navas del Marqués (Avila), D. Nicolás Leal, pasa por el dolor de haber perdido una niña de tres años, víctima de aguda dolencia.

Distrito de Santiago

Los maestros de escuelas subvencionadas por el Estado de la provincia de la Coruña, están cobrando el trimestre tercero de 1900, y como aún faltan muchos por presentarse á cobrar, urge que lo verifiquen ó autoricen á segunda persona para que cobre del Sr. D. Adolfo Alcalde Vidal, encargado de pagar. La autorización puede extenderse en papel de hilo, reintegrándolo con un timbre móvil de diez céntimos.

—Se han recibido en el rectorado de Santiago dos instancias de la maestra de Ramíl (Orense), en la una quejándose de que la junta provincial no haya dado curso á una pretensión de traslado que había solicitado, y en la otra solicitando se la traslade á una escuela vacante dentro del mismo término municipal.

—Pronto se formulará por la junta provincial de Pontevedra, la propuesta para la provisión de las escuelas anunciadas en febrero último á concurso único.

Distrito de Sevilla

Ha quedado abierto el pago del primer trimestre á los jubilados y pensionistas que tienen domiciliados sus haberes en la provincia de Sevilla, verificándose los pagos en el domicilio del habilitado de clases pasivas, Francisco Carranco.

Distrito de Valladolid

Ha sido nombrado maestro de la escuela de patronato de Arroyabe, D. Bernardo Ruiz de Zárate.

—Ha sido aprobada la sustitución propuesta por el maestro de la escuela de Bustillo de la Vega (Palencia).

—Se han remitido á las respectivas escuelas normales, donde las interesadas podrán recogerlos, los títulos de maestras elementales de doña Josefa Surt y doña Angeles Ortega, de Valladolid, y de doña Inés Velasco Infante, de Burgos.

—Han sido nombrados interinamente: Para la escuela de párvulos de Bilbao, doña Benita Vicenta Blanco, con 1.000 pesetas. La auxiliaría de la escuela práctica de niños de Bilbao, D. Calixto Díez, con 825 pesetas. Y fuera de concurso también ha sido nombrada para la escuela de niñas del barrio de Loyola (San Sebastián), doña Juliana Tabar.

Distrito de Zaragoza

Al ayuntamiento de Alberite (Logroño) le han sido concedidas de real orden 500 pesetas para mejorar el material de enseñanza de sus escuelas.

Se hallan vacantes en la provincia de Navarra las escuelas de niños de Tafalla, con 1.100 pesetas; Ustarroz y Beire, con 625; las de niñas de Funes y Miranda de Arga, con 825, y las de ambos sexos de Uscarres y Oiga, 500; Lete, 450; Muniaín de Guesas y Lazagurría, 400; Labiano, 420; Aberin, 350; Elcauz, Ayerhu, Benegorri, Merdivil y Echagüe, 300; Aria, 350; Igal, 300; Aburrea-baja, 250.

—Pasan de ciento las instancias presentadas solicitando las escuelas anunciadas por concurso único en la provincia de Navarra.

—Ha sido nombrado maestro interino de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), D. Luis Martínez.

CRONICA GENERAL

Miércoles 17 de abril.—Se ha celebrado Consejo de ministros, acordando que las elecciones de diputados se verifiquen el 19 de Mayo próximo. El día 12 se elegirán los interventores, el 23 se hará el escrutinio y proclamación, el 25 se elegirán compromisarios para senadores, el 2 de junio será la elección de éstos y el 11 de junio se reunirán las Cortes. Además de estos acuerdos, el Consejo concedió tres indultos á otros tantos asesinos; el ministro de la Guerra anunció que los alumnos de todas las Academias militares se reunirán en Carabanchel durante la primera quincena de mayo para hacer ejercicios y maniobras; el de Hacienda dió cuenta de un proyecto modificando las plantillas del cuerpo de ingenieros de caminos, y de otro sobre encabezamientos por consumos. El ministro de Obras públicas sometió á la aprobación subastas de carreteras, dió cuenta del informe sobre los medios de evitar las desgracias de los tranvías eléctricos y se acordó dictar medidas en armonía con lo que propone la comisión. Trató después el Consejo de los medios de abaratar la carne en Madrid, quedando el Sr. Moret encargado de estudiar el asunto; se acordó subvencionar el Congreso naval que ha de celebrarse el 7 de mayo y que el ministro de Obras públicas gestione rebaja de precios en el ferrocarril para los congresistas; se discutió la propuesta del ministro de Estado el recargo que se proyecta en Francia contra nuestros vinos, que vendría á perjudicar gravemente á nuestra agricultura, y se designó á los Sres. Moret y duque de Almodovar para que acuerden los festejos que han de hacerse en obsequio de los comisionados argentinos. Finalmente, se trató de una petición de los catalanes para que se admitan á pagar derechos reales las adquisiciones de buques extranjeros que se hagan por españoles, y otra de las clases pasivas solicitando que se les iguale el descuento á las activas.

La prensa diaria llena sus columnas con noticias de abusos cometidos por los gobernadores para asegurar la elección de los candidatos del go-

bierno.—El ayuntamiento de Madrid ha acordado obsequiar á los comisionados argentinos, que llegarán el 26 del corriente, con un banquete, recepción en el ayuntamiento, función de gala en el Español, serenata y otros festejos.—Proyectase crear en la corte bibliotecas municipales populares, á semejanza de las establecidas en el extranjero.

Extranjero: Noticias de Rusia acusan viva agitación. Hay 81.000 obreros en huelga y son frecuentes los alborotos y los saqueos.—También es grave la agitación en Portugal entre católicos y masones.—En una iglesia de Berlín se ha producido una terrible explosión, sin que se sepa la causa. Casi toda ha quedado destruída. Era de las más hermosas de Berlín y había sido construída en los últimos cuarenta años, con las limenas de los fieles.

Jueves 18.—Se ha celebrado Consejo en Palacio. El Sr. Saguata pronunció su discurso de política interior y exterior fijándose, principalmente, en las elecciones y en la cuestión obrera. A continuación el ministro de Hacienda expuso á la reina las quejas presentadas por los propietarios de Madrid contra la escasez de tributos que disfrutaban por sus edificios, las asociaciones religiosas, y las quejas contra los abusos que comete la arrendataria de cerillas. La reina firmó varios decretos de Guerra y Hacienda, de escasa importancia.—Las asociaciones obreras de Madrid han acordado celebrar el 1.º de mayo con un mitin monstro por la mañana y una gira campestre por la tarde.—Ha fallecido en Barcelona el decano de la facultad de Derecho, D. José Domenech Coll.—Los obreros cargadores de carbón y de frutas de Tenerife (Canarias) se han declarado en huelga; pasan de 2.000 los huelguistas. Se espera que pronto cesen en su actitud.—Ha sido nombrado por S. S. arzobispo de Zaragoza el cardenal Cascajares; arzobispo de Valladolid, el de Madrid, Sr. Cos; obispo de Barcelona, el cardenal Casañas; obispo de la Seo de Urgel, el Sr. Rin Cabanas, y de Segovia, el señor Cadena Eleta.—Se ha visto en Cádiz la causa formada con motivo de los escándalos ocurridos en Rota, cuando la elección del malogrado Peral, para diputado. ¡Hace once años!

Extranjero. Telegrama de Pekin, que el palacio de la emperatriz de China, actualmente ocupado por el generalísimo de las tropas europeas, ha sido destruído por un incendio. En él ha desaparecido el general Schwarzhoff, y se supone que ha perecido abrasado. Atribuyen el incendio á una mano criminal.—En el mes de Marzo han tenido los ingleses en Africa 1.101 bajas, de ellas 601 muertos.—El Consejo general del departamento de Flandes (Francia) ha acordado hacer públicos votos para que el proyecto de ley contra las órdenes religiosas no sea aprobado en el Senado. Con tal motivo se dividen mucho las opiniones en Francia.—En Rusia ha ocurrido un choque de trenes, resultando cinco muertos y muchos heridos.

Abril 19.—Arrojan las protestas contra el Gobierno por los atropellos que comete para preparar las elecciones.—El Sr. Maura ha presentado querrela criminal contra el gobernador de Granada.—Los reyes han asistido á la función del circo de París, siendo vitoreados con entusiasmo.—En la segunda quincena de mayo se celebrará en Madrid un congreso nacional de profesores y peritos mercantiles.—La Exposición de cuadros organizada por *Lilanco y Negro* á beneficio de la Asociación de la Prensa, lleva producidas más de 12.000 pesetas.

Extranjero: Se confirma el incendio del palacio de la emperatriz china y la muerte del general Schwarzhoff. Su cadáver ha sido hallado junto al de su perro. Créese que por salvar á éste ha falle-

cido.—En un buque italiano detenido en Mesina ha ocurrido un caso de peste.—El archiduque de Austria, Francisco Fernando, al aceptar el patronato de la Asociación escolar católica, ha pronunciado un discurso diciendo que será puesto á toda medida que se proponga combatir ó amenguar cualquiera la influencia social de la religión católica.

ULTIMA HORA

Han terminado las oposiciones á escuelas normales de maestros, sección de letras y hoy hará pública el tribunal la lista de mérito que en el próximo número insertaremos íntegramente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Agreda.—F. S. Presentado oficio.
- Pefiañel.—J. F. del R. La abundancia de original no nos permitiría complacerle inmediatamente.
- Munilla.—E. B. Envío dos números con fajas distintas.
- Lérida.—I. P. Reciba nuestro más sentido pésame.
- Haro.—O. A. Será admitida.
- Cornúa.—F. R. Enviados libros.
- Zaragoza.—O. G. Se le escribió.
- Palma.—M. V. Enviados libros; su importe 7,50 pesetas.
- Illescas.—M. Ch. Se contestó.
- Cartagena.—E. S. Idem id.
- Lumpique.—I. Z. Se le escribe.
- Navas del Marqués.—M. A. Se envía geografía é historia de España.
- Arenas del Rey.—S. F. Abonada suscripción; por envío de regalo, debió abonar los gastos de envío.
- Alcañe.—A. C. No se ha recibido la libranza á que hace referencia.
- Medina de Rioseco.—P. F. Anotada residencia.
- Villar de Cañas.—J. F. Recibida su carta.
- Oviedo.—L. G. Idem.
- Madrid.—M. M. O. Anotada residencia.
- Lascasas.—A. L. Idem.
- Barbames.—P. A. C. Idem.
- Villazala.—M. M. Remitidos números.
- Barcelona.—M. F. Idem.
- Olea.—B. M. Idem.
- Calatayud.—L. P. Idem.
- Villar de Santos.—F. S. Idem.
- Reboreda.—A. A. Recibida su carta.
- Musleta.—D. D. Anotada residencia.
- Ermúa.—I. L. Idem.
- Cofrentes.—J. G. Anotado pago.
- Agullent.—E. H. Idem id.
- La Bassesa.—M. B. Anotado pago. Conformes.
- Caleruega.—J. T. Remitido número.
- Gijón.—N. A. Anotado pago.
- Vitoria.—V. E. Idem.
- Vitor-Capitulo.—M. M. Idem.
- Arbancón.—A. A. Anotado número.
- Un suscriptor.—Varemos. Algo fuerte viene.
- Toro.—P. D. Recibida su carta.
- Osaeta.—P. L. Sí, señor. Con mucho gusto.
- Arguñano.—J. F. Corregida faja.
- Perello.—J. O. Anotada residencia.
- Vieledo.—I. S. Corregida faja.
- Laguna.—Q. P. Anotado pago.
- Orio.—R. A. Anotada residencia.
- Cartaya.—M. D. Anotada suscripción. 12 pesetas.
- Quintana de Valdivielso. T. T. Recibida su carta.
- Canias.—R. S. Anotada residencia.
- Villasarracino.—A. P. Corregida faja.
- Manurga.—J. de I. Anotado pago.
- Navalmorales.—O. F. Enviados libros; no podemos hacer el cambio, y lo sentimos.
- Montefrío.—O. S. Presentado expediente; envía dos libros.
- Elgoibar.—R. B. Reciba sentido pésame; fué presentado expediente.
- Villarrubia.—O. J. Se le escribió.
- Navajún.—D. E. Idem id.
- Guadamur.—A. H. Idem id.
- Ochagavía.—E. E. En este número va anuncio; se le escribió.

Arroyo San Serván.—M. M. Presentado expediente; se escribió.

Reboreda.—A. A. Se anotó el pago, y se le enviaron los libros en 28 de febrero.

Quintana de Valdivielso.—T. T. Se anotó el pago; se le enviará la *Pedagogía* apenas se termine la impresión.

Viverde.—E. F. Anotada residencia. Bustillo del Oro.—P. B. Recibida su carta. Portman.—D. S. No ha terminado aún la impresión de la *Pedagogía*.

Burriana.—E. B. Anotada residencia. Guadalcanal.—G. N. Queda complacido.

Sahagún de Campos.—P. P. B. Anotado pago. S. Ougat del Vallés.—A. J. Anotada residencia.

Obón.—N. R. Conformes. Gavá.—E. M. Anotado cambio.

Córdoba.—F. de O. Anotada suscripción. Martillán.—M. A. Anotada residencia.

Broto.—G. E. Se le contestó. Portalmirón.—T. A. Según la última interpretación oficial del reglamento no son necesarios los dos años.

San Claudio.—O. G. Se contestó su consulta. N. Herrero.—No se le puede contestar particularmente por no haber puesto pueblo desde donde escribe. Solo puede reclamarle lo que particularmente le ha convenido con el propietario, porque la sustitución en esa forma no es legal, sino tolerada, y la reclamación debe ser particular ó judicial, no administrativa.

Bilbao.—O. D. No le corresponde más que la mitad del sueldo.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria, y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene la salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural no tiene fuerza. Pedia prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

SERVICIOS DE LA COMPANÍA TRANSATLANTICA DE BARCELONA

A partir del mes de noviembre de 1899, quedan organizados en la siguiente forma:

Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico una del Norte y otra del Mediterráneo.

Una expedición mensual á Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata.

Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico

Trece expediciones anuales á Filipinas.

Una expedición mensual á Canarias.

Seis expediciones anuales á Fernando Póo.

150 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeiras y Gibraltar.

Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.

Para más informes, acúdase á los agentes de la Compañía.

IMPRESA MODERNA, CAÑOS NUM. 4

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte